



DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
DIVISION ARQUITECTURA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 28 de agosto de 2017.

DINACIA

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EDIFICIO EN LA SEDE CENTRAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

Trabajo N° 1.- Reparación de Babetas.-

La cubierta liviana indicada en el plano adjunto está conformado por chapas auto portantes BECAM, que desaguan sobre canalones de chapa galvanizada.

Todas las piezas de hojalatería (babetas, frontales y laterales) que forman parte de esta techumbre, se encuentran desprendidos de su amure al paramento frontal y lateral permitiendo el ingreso de aguas lluvia.

Estos elementos de chapa galvanizada se deberán retirar de su agarre original, retirándolo para volver a generar la trinchera que los contiene y ser colocados nuevamente con mortero de arena y portland.

Se reutilizarán las mismas piezas por estar discontinuadas en su producción y porque las mismas están en buenas condiciones, lo que ha fallado es su inserción en el lateral y frontal del muro.

Las chapas auto portantes no serán removidas y se cuidará que su superficie no resulte dañada en los trabajos que se hará en su entorno.

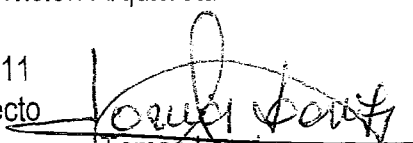
Los metrajes de los elementos a acondicionar son de 30mts.lineales.

| Item | RUBRO | unid. | Cant. | Precio Unitario | Sub-totales | Totales |
|-----------------------|----------------------------------|------------|-------|-----------------|-------------|---------|
| 1 Trabajo N° 1 | | | | | | |
| 1.1 | Retiro de babetas | m lineales | 30 | | | |
| 1.2 | Colocación de babetas existentes | m lineales | 30 | | | |

Por el Director de la División Arquitectura

Asesor V

Grado 11
Arquitecto


Tomás Lenzi

TL/tl

Otros.-

El contratista deberá cumplir con todo trabajo que sea necesario para la correcta ejecución de las obras de acuerdo a las normas vigentes establecidas por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Transporte y Obras Públicas, u otros organismos competentes.

Dirección de Obra. DINACIA designará un Arquitecto o Ingeniero Civil como Director de Obra, a efectos del control de los trabajos y la aprobación de los certificados.

Estará a cargo del contratista la instalación de las casillas de obra, vestuarios, baño de personal, comedor (si la cuantía de la obra lo requiere), así como todo equipo, herramienta, andamios y elementos de seguridad, y su retiro y la limpieza final del predio una vez finalizada la obra.

DINACIA suministrará agua y energía eléctrica en los puntos en que existe actualmente. Todos los alargues, extensiones, mangueras o bombas que sean necesarias estarán a cargo del contratista.

En cuanto a la calidad de los materiales y los procedimientos constructivos, regirá la Memoria Descriptiva y Constructiva General de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que será el único documento válido en caso de controversias.

La empresa adjudicataria de las obras tendrá la responsabilidad de cuidar, custodiar, proteger y preservar los entornos de las obras, en la medida de no dañar, romper o desmejorar paramentos, cerramientos, pisos o cualquier otra superficie o bien instalado en sus inmediaciones, quedando a su costa toda reparación por los daños que cause.

Prevención de accidentes.-

El Contratista observará estrictamente las prescripciones que se indican, en materia de prevención de accidentes. Se dará estricto cumplimiento al Decreto 89/995 en todos sus términos.

El Contratista será el único responsable de los daños y perjuicios que por accidentes de trabajo sufra su personal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos, debiendo tener todo su personal asegurado en el Banco de Seguros del Estado y demás extremos reglamentarios.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, DINACIA podrá exigir, si lo considera necesario, el aumento de las precauciones que haya tomado el Contratista para seguridad del personal.

El Contratista deberá observar todas las leyes, decretos y reglamentaciones nacionales o municipales correspondientes o relativos a sanidad, y deberá tomar aquellas precauciones que sean necesarias para evitar que se produzcan condiciones insalubres o de riesgo.

Limpieza de Obra.- La obra se entregará totalmente limpia, libre de todo tipo de restos de materiales ni manchas de pintura o herramientas.

BASES CONTRACTUALES

DINACIA fijará una fecha para realizar una visita guiada al lugar de las obras, por única vez y a la hora prevista, la cual se coordinará con la Oficina de Licitaciones.

Oferta.-

Se incluirá:

- a) Monto total de la oferta, en pesos uruguayos, desglosado por rubros, con metrajes y precios unitarios.
- b) Se incluirá un rubro "Imprevistos" igual al 10% de la oferta básica.
- c) Se admitirán ofertas de empresas constructoras de plaza, con la firma técnica de un Arquitecto o Ingeniero Civil.
- d) Especificaciones técnicas de los materiales a emplear.
- e) Plazo de ejecución de obras con todas las instalaciones en condiciones operativas.
- f) El oferente presentará un rubrado y cronograma de obra que - formando parte indivisible de la oferta - incluirá por separado todos los rubros indicados.
- g) Garantía. La oferta incluirá una garantía por los materiales y la ejecución del trabajo, por un mínimo de diez (10) años.

El estudio comparativo de ofertas tendrá en cuenta con carácter eliminatorio:

1. La presentación de plazo de obra
2. Rubrado.
3. currículum del técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil).
4. Antecedentes de la empresa en obras similares a las solicitadas.
5. Precio.

6. La declaración expresa de cumplimiento de: pliegos, memoria técnica y toda información que se haga llegar a los oferentes a través de comunicados.

DINACIA se reserva el derecho de adjudicar uno o los dos trabajos solicitados.

Pagos.-

DINACIA abonará el importe del contrato una vez terminadas las obras y con la conformidad del representante técnico de esta Unidad Ejecutora.

Si del transcurso de la obra surgieran pagos que excedan dicho valor, los mismos estarán a cargo del contratista.

DINACIA hará los aportes sociales al Banco de Previsión Social de acuerdo a la Ley 14.411, según planillas mensuales que el contratista presentará en los primeros cinco días del mes siguiente, menos en los casos en que la empresa aporte por industria y comercio en los cuales el BPS será abonado por la empresa.

La oferta especificará el máximo de pagos al BPS por todo concepto como aportes jubilatorios, seguros, cuota mutual, etc. Si se generaran aportes adicionales al monto anterior, los mismos serán de cargo del contratista.

Plazo.-

La empresa establecerá un plazo de ejecución de obra y entregará de todas las instalaciones en condiciones operativas.

Solo se reconocerán los atrasos por días de lluvia, paros y otras causas de fuerza mayor.

No se admitirán prórrogas ni costos adicionales motivados por el desconocimiento del lugar de las obras, ni por la realización de tareas en horarios especiales que generen pago de jornales extras al personal.

Tampoco afectarán el plazo ni el costo los inconvenientes derivados de la obtención de los materiales o herramientas, ni dificultades en la contratación del personal.

Al finalizar los trabajos se labrará un ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, firmada por los técnicos de cada parte. De existir observaciones se fijará un plazo no mayor a 15 días laborables para subsanarlas. A partir de la firma de dicha Acta comenzará un plazo de garantía de diez (10) años por el total de las obras.

13.70

Área = 370,76

16.20

azotea

25.40

PLANTA DE TECHOS